

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2024/7	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 1 de marzo de 2024

Duración: Desde las 9:45 hasta las 11:30

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suarez	SÍ
XXX	Baltasar Tomás Carrasco	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 21 de febrero

de 2024, se aprueba sin modificación alguna

2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-16/2023, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Movilidad y Transformación Digital

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución se debe facilitar a la reclamante la información solicitada en los puntos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º de su escrito de fecha 11 de noviembre de 2022, sobre las obras de modernización y digitalización mediante implantación de ITS en la estación de autobuses de Palencia, cuyo contenido se transcribe en el Antecedente Primero:

- Compromisos de medios materiales y humanos, de tiempo de finalización de las obras y de calidad de estas que adquiere la empresa SOMACYL.

- En su caso, penalización económica prevista si la obra ejecutada no finaliza en plazo.

- En su caso, responsabilidad de SOMACYL por las malas calidades y errores que pueda tener la construcción.

- Medidas que va a adoptar la Consejería para que el Servicio de Infraestructuras del Transporte pueda llevar a cabo las funciones que le confiere el artículo 21 b) de la ORDEN MTD/526/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital.

Por su parte, si la Consejería de Movilidad y Transformación Digital tiene la información solicitada sobre el nombre y dos apellidos del Director de las Obras y del funcionario responsable de que las obras se hayan realizado conforme al Proyecto y con

las calidades requeridas (puntos de la solicitud de información 7.º y 8.º, respectivamente), debe facilitar a la reclamante dicha información; y, en caso contrario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 de la LTAIBG, debe remitir la solicitud a SOMACYL a los efectos de que esta Empresa resuelva lo que proceda en cuanto a facilitar la concreta información solicitada, comunicándose este traslado a la reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales como autora de la reclamación, y a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital ante la ante la que se formuló la reclamación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.- Propuesta de resolución CT-569/2022, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Dirección Provincial de Educación de León (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la desestimación presunta de la solicitud de acceso a la información pública formulada por D.ª XXX, ante la Dirección Provincial de Educación de León (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución la Consejería de Educación debe facilitar al reclamante el acceso a la documentación que el órgano administrativo ha tenido en cuenta para otorgar la puntuación definitiva en la fase de concurso a los 216 aspirantes que han aprobado el concurso oposición, así como a los aspirantes que han obtenido una puntuación comprendida entre la nota del último aspirante aprobado en el turno libre y la nota de la reclamante.

Toda la información se facilitará, previa disociación de los datos de carácter personal cuyo conocimiento resulte irrelevante para verificar la objetividad e

imparcialidad del proceso y se podrán exigir, en su caso, las exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta resolución a la autora de la reclamación y a la Consejería de Educación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-572/2022, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Dirección Provincial de Educación de León (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la desestimación presunta de la solicitud de acceso a la información pública formulada por D.ª XXX ante la Dirección Provincial de Educación de León (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución la Consejería de Educación debe facilitar a la reclamante el acceso a la documentación que el órgano administrativo ha tenido en cuenta para otorgar la puntuación definitiva en la fase de concurso a los 216 aspirantes que han aprobado el concurso oposición, así como a los aspirantes que han obtenido una puntuación comprendida entre la nota del último aspirante aprobado en el turno libre y la nota de la reclamante.

Toda la información se facilitará, previa disociación de los datos de carácter personal cuyo conocimiento resulte irrelevante para verificar la objetividad e imparcialidad del proceso y se podrán exigir, en su caso, las exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta resolución a la autora de la reclamación y a la Consejería de Educación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-603/2022, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Dirección Provincial de Educación de León (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la desestimación presunta de la solicitud de acceso a la información pública formulada por D.ª XXX, ante la Dirección Provincial de Educación de León (Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta resolución la Consejería de Educación debe facilitar al reclamante el acceso a la documentación que el órgano administrativo ha tenido en cuenta para otorgar la puntuación definitiva en la fase de concurso a los 216 aspirantes que han aprobado el concurso oposición, así como a los aspirantes que han obtenido una puntuación comprendida entre la nota del último aspirante aprobado en el turno libre y la nota de la reclamante.

Toda la información se facilitará, previa disociación de los datos de carácter personal cuyo conocimiento resulte irrelevante para verificar la objetividad e imparcialidad del proceso y se podrán exigir, en su caso, las exacciones en los términos previstos en la normativa aplicable.

Tercero.- Notificar esta resolución a la autora de la reclamación y a la Consejería de Educación.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-765/2022, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX al Ayuntamiento de los Barrios de Bureba (Burgos), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación de la solicitud de información pública presentada por D. XXX, como Concejal del Ayuntamiento de Barrios de Bureba (Burgos), **al haber desaparecido su objeto por los motivos expuestos en el fundamento jurídico tercero de esta Resolución.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Barrios de Bureba (Burgos).

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-62/2023, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Fundación Ciudadana Civio ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación inicial de una solicitud de información pública presentada por la Fundación Ciudadana Civio, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a la Fundación Ciudadana Civio, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad a través de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-88/2024, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca (Ministerio de Trabajo y Economía Social)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D. XXX a la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca (Ministerio de Trabajo y Economía Social).

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

Tercera.- Dar traslado de la reclamación presentada por D. XXX y de la documentación adjuntada a esta, así como de la presente Resolución, al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, organismo de garantía competente, en su caso, para su tramitación y resolución.

Cuarto.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

9.- Propuesta de Acuerdo, de 1 de marzo de 2024, de la Comisión de Transparencia de Castilla y León, de inadmisión del recurso extraordinario de revisión interpuesto frente a la Resolución 201/2022, de 14 de noviembre

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

El ponente hace una exposición de la propuesta de acuerdo. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

ACUERDA

Primero.- Inadmitir a trámite el recurso extraordinario de revisión interpuesto por D.^a XXX frente a la Resolución 201/2022, de 14 de noviembre, de esta Comisión de Transparencia

Segundo.- Notificar este Acuerdo a D.^a XXX.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE